

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30777 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil N° 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 07.09.09 en autos n.º 249/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor:

- Depa Comercial Gráfica, S.A., con domicilio social en C/ Simancas, n.º 21. 28029 Madrid y desarrollando su actividad en Madrid, con CIF A-79265054.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal D. Juan Ferre Falcón, Abogado. Domicilio en C/ María de Molina 40,4º A 28006 Madrid. Tfno 915777241. Fax 915777182.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090065554-1